

# NICE & BELLA

## Nice & Bella

### POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS

*Efectivas 01/05/2026*

SECCIÓN 1 – INTRODUCCIÓN .....	6
1.1 Incorporación de las Políticas y del Plan de Compensación al Contrato del Distribuidor .....	6
1.2 Cambios al Contrato .....	6
1.3 Divisibilidad .....	7
1.4 Renuncia .....	7
SECCIÓN 2 – CONVERTIRSE EN DISTRIBUIDOR .....	7
2.1 Requisitos para Convertirse en Distribuidor .....	7
2.2 Número de Identificación Fiscal.....	8
2.3 Kits de Negocio y Compras de Productos .....	8
2.4 Inscripción de Nuevos Distribuidores .....	9
2.5 Beneficios del Distribuidor.....	9
2.6 Vigencia y Renovación .....	9
2.7 Programa Opcional de Creador de Contenido .....	9
SECCIÓN 3 – OPERACIÓN DE UN NEGOCIO NICE & BELLA .....	9
3.1 Cumplimiento del Plan de Marketing de Nice & Bella .....	9
3.2 Publicidad .....	10
3.2.1 Disposiciones Generales .....	10
3.2.2 Marcas Registradas y Derechos de Autor .....	10
3.2.2.1 Logotipo de Distribuidor Independiente .....	11
3.2.3 Medios de Comunicación .....	11
3.2.4 Correos Electrónicos No Solicitados .....	11
3.2.5 Publicidad en TV, Radio y Podcasts.....	11
3.3 Conducta en Línea .....	12
3.3.1 Sitios Web Propios Prohibidos .....	12

# NICE & BELLA

3.3.2 Sitios Web Replicados .....	12
3.3.3 Actividades de Marketing Digital .....	12
3.3.4 Herramientas Digitales de Comunicación en Equipo .....	12
3.3.5 Dominios, Correos y Alias .....	12
3.3.6 Clasificados en Línea.....	12
3.3.7 Subastas en Línea .....	13
3.3.8 Comercio Electrónico.....	13
3.3.9 Banners y Enlaces .....	13
3.3.10 Enlaces Spam .....	13
3.3.11 Contenido en Redes Sociales .....	13
3.3.12 Anuncios “Pay-Per-Click” (PPC) .....	13
3.3.13 Redes Sociales.....	13
3.3.13.1 Responsabilidad de los Distribuidores por sus Publicaciones.....	14
3.3.13.2 Identificación como Distribuidor Independiente de Nice & Bella.....	14
3.3.13.3 Cumplimiento de las Condiciones de Uso de Redes Sociales .....	14
3.3.13.4 Reclamaciones sobre Productos e Ingresos.....	15
3.3.13.5 Publicaciones Engañosas .....	15
3.3.13.6 Uso de Propiedad Intelectual de Terceros .....	15
3.3.13.7 Profesionalismo .....	15
3.3.13.8 Publicaciones Prohibidas .....	15
3.3.13.9 Promoción de Otros Negocios de Venta Directa a Través de Redes Sociales.....	16
3.3.13.10 Cancelación de su Negocio Nice & Bella.....	16
3.3.13.11 Participación en Grupos de Redes Sociales de Nice & Bella .....	16
3.4 Entidades Comerciales.....	16
3.4.1 Cambios en una Entidad Comercial .....	17
3.5 Cambio de Patrocinador .....	17
3.5.1 Colocación Incorrecta .....	17
3.5.2 Aprobación de la Línea Ascendente .....	17
3.5.3 Cancelación y Nueva Inscripción .....	18

# NICE & BELLA

3.6 Renuncia a Reclamaciones.....	18
3.7 Declaraciones y Acciones No Autorizadas .....	18
3.7.1 Declaraciones sobre Productos.....	18
3.7.2 Testimonios sobre Pérdida de Peso .....	19
3.7.3 Declaraciones de Ingresos .....	19
3.7.4 Declaraciones sobre el Plan de Compensación .....	19
3.8 Prohibición de Reempaque y Reetiquetado .....	20
3.9 Establecimientos Comerciales .....	20
3.10 Ferias Comerciales, Exposiciones y Otros Foros de Venta .....	20
3.11 Conflictos de Interés .....	21
3.11.1 No Solicitud.....	21
3.11.2 Participación de Distribuidores en Otros Programas de Venta Directa .....	22
3.11.3 Información Confidencial.....	22
3.12 Errores o Preguntas .....	23
3.13 Aprobación o Respaldo Gubernamental.....	24
3.14 Viajes de Incentivo.....	24
3.15 Impuestos sobre los Ingresos .....	24
3.16 Estatus de Contratista Independiente .....	25
3.17 Comercialización Internacional.....	25
3.18 Acumulación de Inventario y Compra de Bonos.....	25
3.19 Cumplimiento de Leyes y Ordenanzas.....	26
3.20 Un Solo Negocio Nice & Bella por Distribuidor y por Hogar .....	26
3.21 Acciones de Miembros del Hogar o Partes Vinculadas.....	27
3.22 Ascenso (“Rollup”) de la Organización de Mercadeo .....	27
3.23 Venta, Transferencia o Cesión de un Negocio Nice & Bella .....	27
3.24 Separación de un Negocio Nice & Bella.....	28
3.25 Sucesión.....	29
3.26 Telemercadeo y Comunicaciones No Solicitadas .....	30
SECCIÓN 4 – RESPONSABILIDADES DE LOS DISTRIBUIDORES .....	32

# NICE & BELLA

4.1 Cambio de Información de Contacto .....	32
4.2 Capacitación y Liderazgo .....	32
4.3 Comentarios Negativos.....	32
4.4 Recibos de Venta .....	32
4.5 Manejo de Información Personal.....	32
<b>SECCIÓN 5 – BONOS Y COMISIONES.....</b>	<b>32</b>
5.1 Ventas de Productos .....	32
5.2 Requisitos y Acumulación de Bonos y Comisiones .....	33
5.3 Volumen Comisionable (CV) .....	33
5.4 Ajustes a Bonos y Comisiones.....	33
5.4.1 Ajustes por Productos Devueltos.....	33
5.4.2 Pago de Comisiones .....	33
5.4.3 Montos Adeudados a Nice & Bella .....	34
5.4.4 Embargos y Órdenes Judiciales.....	34
5.4.5 Retenciones Fiscales .....	34
5.5 Reportes .....	34
<b>SECCIÓN 6 – GARANTÍAS DE PRODUCTO, DEVOLUCIONES Y RECOMPRA DE INVENTARIO .....</b>	<b>34</b>
6.1 Garantía de Producto y Derecho de Rescisión .....	34
6.2 Devoluciones de Distribuidores y Clientes.....	35
6.3 Preguntas Frecuentes y Políticas de Devolución.....	35
6.5 Devolución de Inventario al Cancelar .....	35
6.5.1 Residentes de Montana .....	35
6.5.2 Residentes de Louisiana, Massachusetts y Wyoming .....	36
6.5.3 Residentes de Maryland .....	36
6.5.4 Residentes de Puerto Rico .....	36
6.6 Procedimientos de Devolución .....	36
<b>SECCIÓN 7 – RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS .....</b>	<b>36</b>
7.1 Medidas de Cumplimiento y Acciones Disciplinarias.....	36
7.2 Divulgación a la Línea Ascendente.....	37

# NICE & BELLA

7.3 Mediación .....	37
7.4 Acuerdo de Arbitraje .....	38
7.5 Modificación del Arbitraje .....	38
7.6 Renuncia a Demandas Colectivas .....	38
7.7 Ley Aplicable y Jurisdicción .....	38
7.7.1 Residentes de Louisiana .....	38
7.8 Limitación de Daños .....	39
7.9 Indemnización .....	39
7.10 Daños Liquidados .....	39
SECCIÓN 8 – PAGOS .....	39
8.1 Restricción de Uso de Tarjetas de Terceros .....	39
8.2 Impuestos sobre Ventas .....	39
SECCIÓN 9 – INACTIVIDAD, RECLASIFICACIÓN Y CANCELACIÓN .....	39
9.1 Efecto de la Cancelación .....	39
9.2 Cancelación por Inactividad .....	40
9.3 Cancelación Involuntaria .....	40
9.4 Cancelación Voluntaria .....	40
9.5 No Renovación .....	40
9.6 Reclasificación .....	40
9.7 Excepciones / Licencias .....	40
SECCIÓN 10 – DEFINICIONES .....	40

This document is provided in both English and Spanish for convenience. In the event of any inconsistency or conflict, the English version shall govern and control to the fullest extent permitted by applicable law.

Este documento se proporciona en inglés y en español únicamente para conveniencia. En caso de cualquier inconsistencia o conflicto, la versión en inglés prevalecerá y regirá en la máxima medida permitida por la ley aplicable.

# NICE & BELLA

## SECCIÓN 1 – INTRODUCCIÓN

### **1.1 Incorporación de las Políticas y del Plan de Compensación al Contrato del Distribuidor**

Estas Políticas y Procedimientos, en su forma actual y según sean modificados por Nice World, LLC d/b/a Nice & Bella (en lo sucesivo “Nice & Bella” o la “Compañía”), a su sola discreción, se incorporan y forman parte integral del Contrato de Distribuidor de Nice & Bella. A lo largo de estas Políticas y Procedimientos, cuando se utilice el término “Contrato”, este se referirá colectivamente a la Solicitud y Contrato de Distribuidor de Nice & Bella, a estas Políticas y Procedimientos, al Plan de Compensación de Nice & Bella, y al Addendum de Entidad Comercial de Nice & Bella (aplicable a entidades comerciales que soliciten convertirse en Distribuidores). Dichos documentos se incorporan por referencia al Contrato de Distribuidor de Nice & Bella (todos en su forma vigente y según sean modificados por Nice & Bella).

Cualquier promesa, declaración, oferta u otra comunicación que no esté expresamente establecida en el Contrato carecerá de validez o efecto legal alguno. El Contrato constituye un contrato legal vinculante; por lo tanto, usted debe asegurarse de comprender cada una de sus disposiciones antes de ejecutarlo. Se recomienda que consulte con asesoría legal si así lo desea.

Estas Políticas y Procedimientos se incorporan por referencia al Contrato de Distribuidor Independiente y constituyen Términos y Condiciones vinculantes que rigen la relación entre el Distribuidor y la Compañía.

### **1.2 Cambios al Contrato**

Nice & Bella se reserva el derecho de modificar el Contrato y sus precios a su discreción. Nice & Bella notificará dichos cambios con al menos treinta (30) días de anticipación.

La notificación de cualquier modificación se realizará mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico registrada del Distribuidor y/o mediante publicación en el Back Office del Distribuidor.

Usted deberá aceptar cualquier modificación propuesta por Nice & Bella dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación. Usted acepta que la aceptación de todas las modificaciones adoptadas por Nice & Bella es una condición para mantener su negocio independiente con Nice & Bella y para ganar y recibir pagos conforme al Plan de Compensación.

Asimismo, usted acepta que la continuación de su relación con la Compañía; la aceptación de bonos, comisiones u otra compensación; y/o la compra de productos de Nice & Bella después de haber recibido notificación de una modificación, constituirá contraprestación suficiente para respaldar dichas modificaciones, las cuales se incorporarán al Contrato a partir de su fecha de vigencia.

# NICE & BELLA

Nice & Bella podrá cancelar su Contrato si usted no acepta una modificación propuesta dentro de los treinta (30) días posteriores a su notificación. Usted puede optar por no aceptar una modificación propuesta cancelando su Contrato antes de la fecha de vigencia de dicha modificación.

A partir de la fecha de vigencia de cualquier modificación, el Contrato modificado regirá su relación con Nice & Bella, el pago de compensaciones y la resolución de cualquier disputa entre usted y Nice & Bella, independientemente de cuándo haya surgido dicha disputa.

La disposición anterior **NO** aplica al Acuerdo de Arbitraje Mutuo establecido en la Sección 7.4, el cual solo puede ser modificado conforme a sus propios términos y mediante consentimiento mutuo.

## 1.3 Divisibilidad

Si cualquier disposición del Contrato, en su forma vigente o según sea modificada, se considera inválida o inaplicable por cualquier motivo, únicamente la parte inválida será separada, y el resto de los términos y disposiciones permanecerán en pleno vigor y efecto.

La disposición separada será reformada para reflejar, en la mayor medida posible, el propósito original de la disposición.

## 1.4 Renuncia

Cualquier renuncia a una violación del Contrato por cualquiera de las partes deberá realizarse por escrito y estar firmada por un representante autorizado de la parte contra la cual se alegue la renuncia.

Toda renuncia será válida únicamente para la violación específica y no constituirá una renuncia a violaciones futuras.

La existencia de cualquier reclamación o causa de acción de una parte contra la otra no constituirá defensa contra el derecho de una parte a hacer cumplir cualquier disposición del Contrato.

# SECCIÓN 2 – CONVERTIRSE EN DISTRIBUIDOR

## 2.1 Requisitos para Convertirse en Distribuidor

Para convertirse en Distribuidor de Nice & Bella, cada solicitante deberá:

# NICE & BELLA

- Tener al menos 18 años de edad;
- Residir en Estados Unidos, un territorio de EE. UU., o en un país que Nice & Bella haya anunciado oficialmente como abierto para operaciones;
- Adquirir un Kit de Negocio de Nice & Bella (opcional para residentes de Dakota del Norte); y
- Enviar una Solicitud y Contrato de Distribuidor debidamente completados, incluyendo un número de identificación fiscal válido (Número de Seguro Social – SSN, Número de Identificación Patronal – EIN, o Número de Identificación Fiscal Individual – ITIN).

Nice & Bella se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud por cualquier motivo o sin motivo alguno.

## 2.2 Número de Identificación Fiscal

Respecto al número de identificación fiscal proporcionado durante el proceso de inscripción, usted certifica, bajo pena de perjurio, lo siguiente:

- Que el número proporcionado es su número de identificación fiscal correcto (o que está pendiente de emisión);
- Que no está sujeto a retención adicional (“backup withholding”) porque:
  - (a) Está exento de dicha retención; o
  - (b) No ha sido notificado por el IRS de que está sujeto a dicha retención; o
  - (c) El IRS le ha notificado que ya no está sujeto a dicha retención; y
- Que es ciudadano estadounidense u otra “persona estadounidense” conforme a la ley fiscal aplicable.

Si el número proporcionado no puede ser verificado como válido, el Contrato será terminado automáticamente, salvo que el Distribuidor entregue un Formulario W-9 correctamente completado y el número sea validado dentro de los treinta (30) días posteriores a la solicitud de la Compañía.

## 2.3 Kits de Negocio y Compras de Productos

Excepto por la compra del Kit de Negocio, ninguna persona está obligada a comprar productos, servicios o materiales, ni a pagar cargos o cuotas para convertirse en Distribuidor.

Nice & Bella recomprará los Kits de Negocio en condición de venta conforme a la Sección 6.5. Los productos incluidos en el Kit son únicamente para demostración y no para reventa.

# NICE & BELLA

## 2.4 Inscripción de Nuevos Distribuidores

Nice & Bella ofrece múltiples métodos de inscripción. En casos de inscripción telefónica, el Distribuidor deberá aceptar verbalmente los Términos y Condiciones.

Si el Distribuidor no solicita la cancelación dentro de cinco (5) días posteriores a recibir los documentos, se considerará que ha aceptado el Contrato y el Kit será enviado.

## 2.5 Beneficios del Distribuidor

Una vez aceptado el Contrato, el Distribuidor podrá, entre otros:

- Vender productos;
- Participar en el Plan de Compensación;
- Patrocinar Clientes o Distribuidores;
- Recibir comunicaciones oficiales;
- Asistir a eventos, entrenamientos y programas;
- Participar en promociones e incentivos.

## 2.6 Vigencia y Renovación

El Plazo Inicial se extiende desde la fecha de inscripción hasta el 31 de enero siguiente al Año Nice & Bella completo posterior.

La renovación es obligatoria. La falta de renovación resultará en cancelación y reclasificación como Distribuidor Anterior.

## 2.7 Programa Opcional de Creador de Contenido

Además del programa de Distribuidores, Nice & Bella ofrece un Programa de Creadores de Contenido. Estos no crean equipos ni participan en el Plan de Compensación.

Los Distribuidores pueden participar aceptando los Términos del Programa de Creador de Contenido.

# SECCIÓN 3 – OPERACIÓN DE UN NEGOCIO NICE & BELLA

## 3.1 Cumplimiento del Plan de Marketing de Nice & Bella

Los Distribuidores deben cumplir estrictamente con los términos del Plan de Marketing de Nice & Bella conforme se establece en la literatura oficial de la Compañía.

# NICE & BELLA

Los Distribuidores no podrán ofrecer la oportunidad de Nice & Bella a través de, o en combinación con, ningún otro sistema, programa, herramienta de ventas o método de comercialización distinto de los expresamente autorizados por la literatura oficial de Nice & Bella.

Asimismo, los Distribuidores no podrán exigir ni fomentar que Clientes o Distribuidores actuales o prospectos firmen contratos distintos ni realicen compras o pagos distintos a los identificados como recomendados o requeridos en la literatura oficial de Nice & Bella.

## **3.2 Publicidad**

### **3.2.1 Disposiciones Generales**

Los Distribuidores deberán proteger y promover la buena reputación de Nice & Bella y de sus productos. Toda comercialización y promoción deberá evitar conductas descorteses, engañosas, confusas, poco éticas o inmorales.

Los Distribuidores deberán utilizar exclusivamente los materiales, herramientas y apoyos producidos o aprobados por la Compañía.

En consecuencia, salvo autorización expresa:

- Solo podrán utilizar materiales producidos o aprobados por Nice & Bella;
- No podrán producir ni usar materiales propios;
- No podrán utilizar materiales de terceros; y
- No podrán crear materiales para ofrecer productos Nice & Bella por cuenta propia.

### **3.2.2 Marcas Registradas y Derechos de Autor**

El nombre “Nice & Bella” y demás nombres adoptados por la Compañía son marcas registradas y nombres comerciales de propiedad exclusiva de Nice & Bella.

La Compañía otorga una licencia limitada para su uso mientras el Contrato esté vigente.

Tras la terminación del Contrato, el Distribuidor deberá cesar inmediatamente todo uso de marcas y nombres comerciales.

En ningún caso podrán utilizarse marcas de Nice & Bella en dominios, correos electrónicos, redes sociales ni materiales no producidos por la Compañía.

Los eventos, grabaciones, videos, audios, podcasts y materiales impresos están protegidos por derechos de autor.

Está prohibido grabarlos, koniarlos o reproducirlos sin autorización escrita previa.

# NICE & BELLA

Identificación permitida:

**Nombre del Distribuidor**

Distribuidor Independiente de Nice & Bella

Ejemplo:

Jane Doe

Distribuidor Independiente de Nice & Bella

### 3.2.2.1 Logotipo de Distribuidor Independiente

Solo podrá utilizarse el logotipo oficial de “Distribuidor Independiente” disponible en el Back Office. Cualquier otro uso requiere autorización escrita.

### 3.2.3 Medios de Comunicación

Los Distribuidores no deberán responder a medios de comunicación. Toda consulta deberá remitirse al Departamento de Servicio al Cliente de Nice & Bella.

### 3.2.4 Correos Electrónicos No Solicitados

Los Distribuidores no podrán enviar correos electrónicos comerciales no solicitados salvo cumplimiento con la ley CAN-SPAM.

Las solicitudes de exclusión deberán respetarse y reportarse a la Compañía.

Nice & Bella podrá enviar correos comerciales en nombre de los Distribuidores incluyendo información de contacto del Distribuidor.

### 3.2.5 Publicidad en TV, Radio y Podcasts

Prohibida sin autorización escrita expresa.

# NICE & BELLA

## 3.3 Conducta en Línea

### 3.3.1 Sitios Web Propios Prohibidos

Los Distribuidores no podrán crear sitios web propios para vender productos u ofrecer la oportunidad Nice & Bella.

Solo se permiten sitios replicados oficiales y herramientas de redes sociales autorizadas.

### 3.3.2 Sitios Web Replicados

Los Distribuidores reciben un sitio replicado sin costo adicional.

Nice & Bella podrá acceder a métricas y análisis de uso.

### 3.3.3 Actividades de Marketing Digital

Las actividades digitales deben ser veraces y no engañosas.

Se prohíben prácticas como spam, SEO no ético, anuncios confusos, banners no aprobados o comunicados no autorizados.

### 3.3.4 Herramientas Digitales de Comunicación en Equipo

Pueden utilizarse grupos privados para capacitación y comunicación interna, no para ventas ni reclutamiento.

Deben estar protegidos con contraseña y limitarse a una línea de patrocinio.

### 3.3.5 Dominios, Correos y Alias

Prohibido usar o registrar “Nice & Bella”, “Nice World” u otra marca que cause confusión.

La Compañía podrá exigir transferencia inmediata del dominio o cuenta. El Distribuidor asumirá todos los costos.

### 3.3.6 Clasificados en Línea

Prohibida la venta de productos.

Permitido solo para información de la oportunidad, usando plantillas aprobadas y sin afirmaciones de ingresos.

# NICE & BELLA

### 3.3.7 Subastas en Línea

Prohibida la venta en eBay u otras plataformas similares.

### 3.3.8 Comercio Electrónico

Prohibida la venta en Amazon, Facebook Marketplace u otros sitios de comercio electrónico.

### 3.3.9 Banners y Enlaces

Permitidos únicamente con material aprobado y sin inducir a error sobre el destino del enlace.

### 3.3.10 Enlaces Spam

Prohibidos blog spam, comentarios automatizados, spamdexing y prácticas similares.

### 3.3.11 Contenido en Redes Sociales

Permitido siempre que:

- Cumpla las Políticas;
- Identifique claramente al Distribuidor;
- No use contenido oficial sin permiso;
- Declare responsabilidad individual.

### 3.3.12 Anuncios “Pay-Per-Click” (PPC)

Permitidos.

El URL de destino y visualización debe ser el sitio replicado del Distribuidor.

### 3.3.13 Redes Sociales

Los Distribuidores pueden utilizar redes sociales para compartir información sobre Nice & Bella. Sin embargo, los Distribuidores que decidan utilizar redes sociales deberán cumplir con estas Políticas y Procedimientos en todos sus aspectos.

Los sitios de redes sociales no podrán utilizarse para vender ni ofrecer en venta productos o servicios específicos de Nice & Bella, y no podrán efectuarse ventas ni afiliaciones a través de ningún sitio de redes sociales. Para procesar ventas o afiliaciones, cualquier publicación en redes sociales deberá dirigir mediante un enlace al Sitio Web Replicado del Distribuidor de Nice

# NICE & BELLA

& Bella o al sitio corporativo de Nice & Bella. No obstante lo anterior, los Distribuidores que también participen en el Programa de Creadores de Contenido de Nice & Bella (véase la Sección 2.7 anterior) podrán generar ventas de productos Nice & Bella a través de sus cuentas de redes sociales conforme a dicho programa.

Los perfiles que un Distribuidor genere en cualquier comunidad en línea donde se discuta o se mencione a Nice & Bella deberán identificar claramente al Distribuidor como “Distribuidor Independiente de Nice & Bella” y, cuando el Distribuidor participe en esas comunidades, deberá evitar conversaciones, comentarios, imágenes, videos, audios, aplicaciones o cualquier otro contenido inapropiado, adulto, soez, discriminatorio o vulgar. Los anuncios tipo banner e imágenes utilizados en dichos sitios deberán estar actualizados y provenir de la biblioteca aprobada por Nice & Bella. Si se proporciona un enlace, éste deberá dirigir al Sitio Web Replicado del Distribuidor que realiza la publicación.

Los Distribuidores no podrán utilizar “blog spam”, “spamdexing” ni ningún otro método de replicación masiva para dejar comentarios en blogs o redes sociales. Los comentarios que los Distribuidores creen o publiquen deberán ser útiles, únicos, relevantes y específicos al artículo del blog o a la publicación en redes sociales.

Además de cumplir todos los demás requisitos establecidos en estas Políticas y Procedimientos, cuando un Distribuidor utilice cualquier forma de red social en relación con su negocio Nice & Bella, el Distribuidor acepta observar los requisitos establecidos en los subapartados 3.3.13.1 a 3.3.13.11.

#### 3.3.13.1 Responsabilidad de los Distribuidores por sus Publicaciones

Los Distribuidores son personalmente responsables de todo el contenido (texto, imágenes, videos) que publiquen en redes sociales y que se relacione con Nice & Bella.

#### 3.3.13.2 Identificación como Distribuidor Independiente de Nice & Bella

Al publicar contenido promocional de Nice & Bella en redes sociales, el Distribuidor deberá indicar su nombre completo e identificarse de forma clara y visible como “Distribuidor Independiente de Nice & Bella”. Se prohíben las publicaciones anónimas o el uso de alias.

#### 3.3.13.3 Cumplimiento de las Condiciones de Uso de Redes Sociales

Es responsabilidad de cada Distribuidor cumplir con los términos de uso y políticas de cada sitio de redes sociales. Si el sitio de redes sociales no permite el uso de su plataforma para actividades comerciales, el Distribuidor deberá acatar dichos términos de uso.

# NICE & BELLA

### 3.3.13.4 Reclamaciones sobre Productos e Ingresos

Los Distribuidores no podrán hacer ninguna declaración sobre productos, ingresos, plan de compensación u oportunidad en ninguna publicación de redes sociales, ni podrán compartir o volver a publicar dichas declaraciones. Véanse las Secciones 3.7.1 a 3.7.4 más adelante.

### 3.3.13.5 Publicaciones Engañosas

Se prohíben las publicaciones falsas, engañosas o que induzcan a error. Esto incluye, a título enunciativo pero no limitativo, publicaciones falsas o engañosas relacionadas con la oportunidad de ingresos de Nice & Bella, los productos y servicios de Nice & Bella y/o su información biográfica y credenciales.

### 3.3.13.6 Uso de Propiedad Intelectual de Terceros

Si un Distribuidor utiliza marcas registradas, nombres comerciales, marcas de servicio, derechos de autor u otra propiedad intelectual de un tercero en cualquier publicación, es responsabilidad del Distribuidor asegurarse de que ha obtenido la licencia o autorización correspondiente para utilizar dicha propiedad intelectual. Toda propiedad intelectual de terceros deberá ser claramente referida como propiedad de dicho tercero, y el Distribuidor deberá cumplir las restricciones y condiciones que el titular de la propiedad intelectual haya establecido para su uso.

### 3.3.13.7 Profesionalismo

Los Distribuidores deberán asegurarse de que sus publicaciones sean veraces y precisas. Esto exige que verifiquen los hechos de todo el material que publiquen en línea. Asimismo, deberán revisar cuidadosamente sus publicaciones para evitar errores de ortografía, puntuación y gramática. Se prohíbe el uso de lenguaje ofensivo.

### 3.3.13.8 Publicaciones Prohibidas

Los Distribuidores no podrán publicar ni compartir contenido alguno ni enlazar a publicaciones u otro material que:

- Sea sexualmente explícito, obsceno o pornográfico;
- Sea ofensivo, soez, de odio, amenazante, dañino, difamatorio, calumnioso, acosador o discriminatorio (ya sea por motivos de raza, etnia, credo, religión, género, orientación sexual, discapacidad física u otros);
- Contenga violencia gráfica, incluidas imágenes de videojuegos violentos;
- Fomente cualquier conducta ilícita;
- Consista en ataques personales contra cualquier individuo, grupo o entidad;
- Vulnere cualquier derecho de propiedad intelectual de la Empresa o de un tercero.

# NICE & BELLA

### 3.3.13.9 Promoción de Otros Negocios de Venta Directa a Través de Redes Sociales

Durante la vigencia de este Contrato y por un período de 12 meses calendario posteriores, el Distribuidor no podrá utilizar ninguna cuenta de redes sociales en la que promocione o haya promocionado el negocio de Nice & Bella o los productos de Nice & Bella para, directa o indirectamente, solicitar a Distribuidores de Nice & Bella a favor de otro programa de Venta Directa. En apoyo de esta disposición, el Distribuidor no deberá realizar ninguna acción que razonablemente pueda preverse que provoque consultas de otros Distribuidores relacionadas con las actividades de negocio del Distribuidor en otros programas de Venta Directa. La violación de esta disposición constituirá una violación de la Política de No Solicitud establecida en la Sección 3.11.1.

Si un Distribuidor crea una página de perfil empresarial en cualquier plataforma de redes sociales que promocione o se relacione con Nice & Bella, sus productos u oportunidad, dicha página de perfil empresarial deberá relacionarse exclusivamente con el negocio Nice & Bella del Distribuidor y los productos Nice & Bella.

### 3.3.13.10 Cancelación de su Negocio Nice & Bella

Si su negocio Nice & Bella se cancela por cualquier motivo, deberá dejar de utilizar el nombre Nice & Bella y todas las marcas registradas, nombres comerciales, marcas de servicio y demás propiedad intelectual de Nice & Bella, así como cualquier derivado de dichas marcas y propiedad intelectual, en cualquiera de sus publicaciones y en todas las cuentas de redes sociales que utilice. Si publica en cualquier plataforma de redes sociales en la que se haya identificado previamente como Distribuidor Independiente de Nice & Bella, deberá revelar de manera clara y visible que ya no es Distribuidor Independiente de Nice & Bella.

### 3.3.13.11 Participación en Grupos de Redes Sociales de Nice & Bella

Los Distribuidores pueden comentar y participar en grupos o páginas privadas de redes sociales (por ejemplo, Facebook) operados por Nice & Bella. El hecho de comentar y participar en dichos foros privados está sujeto al cumplimiento de las normas de conducta de Nice & Bella establecidas en este documento. La violación de cualquiera de las normas de conducta aplicables para dichos foros privados por parte de un Distribuidor podrá dar lugar a la expulsión de dicho Distribuidor del foro privado, a discreción de la Empresa.

## 3.4 Entidades Comerciales

Una corporación, sociedad de responsabilidad limitada (LLC), sociedad o fideicomiso (denominados colectivamente en lo sucesivo “Entidad Comercial”) puede solicitar convertirse en Distribuidor de Nice & Bella mediante la presentación de una Solicitud y Contrato de Distribuidor junto con un Anexo para Entidades Comerciales debidamente llenado. La Entidad

# NICE & BELLA

Comercial, así como todos los accionistas, socios, miembros, administradores, fiduciarios u otras personas con cualquier participación de propiedad o con responsabilidades de administración en la Entidad Comercial (colectivamente, las “Partes Vinculadas”) serán individual, conjunta y solidariamente responsables de cualquier deuda con Nice & Bella, del cumplimiento de las Políticas y Procedimientos de Nice & Bella, del cumplimiento del Contrato de Distribuidor de Nice & Bella y de todas las demás obligaciones frente a Nice & Bella.

Para evitar la elusión de las Secciones 3.23 (relativas a la cesión y transferencia de un negocio Nice & Bella) y 3.5 (relativa a Cambios de Patrocinador), si alguna Parte Vinculada desea terminar su relación con la Entidad Comercial o con Nice & Bella, dicha Parte Vinculada deberá terminar su relación con la Entidad Comercial, notificar por escrito a Nice & Bella que ha terminado su relación con la Entidad Comercial y cumplir con las disposiciones de la Sección 3.23. Además, la Parte Vinculada que renuncie a su participación en la Entidad Comercial no podrá participar en ningún otro negocio Nice & Bella durante seis meses calendario consecutivos, de conformidad con la Sección 3.5.3. Si la Entidad Comercial desea incorporar a una nueva Parte Vinculada, deberá cumplir los requisitos de la Sección 3.23.

## 3.4.1 Cambios en una Entidad Comercial

Cada Distribuidor deberá notificar de inmediato por escrito a Nice & Bella cualquier cambio en el tipo de entidad comercial que utilice para operar su negocio, así como la incorporación o remoción de Partes Vinculadas.

## 3.5 Cambio de Patrocinador

Salvo lo dispuesto en los subapartados 3.5.1 a 3.5.3, los Distribuidores no podrán cambiar de Patrocinador (es decir, el Distribuidor bajo el cual se inscriben).

### 3.5.1 Colocación Incorrecta

En aquellos casos en que un nuevo Distribuidor sea patrocinado por alguien distinto de aquella persona de quien había sido llevado a creer que sería su Patrocinador, el Distribuidor podrá solicitar ser transferido a otro Patrocinador junto con toda su organización de mercadeo. Las solicitudes de transferencia al amparo de esta política se evaluarán caso por caso y deberán presentarse dentro de los siete (7) días posteriores a la fecha de inscripción. El Distribuidor que solicite el cambio tendrá la carga de probar que fue colocado debajo del Patrocinador equivocado. La implementación del cambio quedará a discreción de Nice & Bella.

### 3.5.2 Aprobación de la Línea Ascendente

El Distribuidor que busca transferirse deberá presentar un Formulario de Transferencia de Patrocinio debidamente llenado y firmado, que incluya la aprobación por escrito de su

# NICE & BELLA

Patrocinador y de los cuatro (4) Distribuidores que se encuentren directamente en la línea ascendente de dicho Patrocinador en la línea de patrocinio. La Red (Downline) del Distribuidor que se transfiere NO será trasladada con éste y, en su lugar, se consolidará (“roll up”) con el Patrocinador anterior del Distribuidor que se transfiere.

### 3.5.3 Cancelación y Nueva Inscripción

Un Distribuidor podrá cambiar de Patrocinador cancelando voluntariamente su negocio Nice & Bella y manteniéndose inactivo (es decir, sin comprar productos Nice & Bella para reventa, sin vender productos Nice & Bella, sin patrocinar, sin asistir a eventos de Nice & Bella, sin participar en ninguna otra actividad de Distribuidor, sin operar ningún otro negocio Nice & Bella y sin recibir ingresos de un negocio Nice & Bella) durante seis (6) meses calendario completos. Tras dicho periodo de seis meses de inactividad, el ex Distribuidor podrá reinscribirse bajo un nuevo Patrocinador; no obstante, la organización descendente (downline) del ex Distribuidor permanecerá en su línea de patrocinio original.

### 3.6 Renuncia a Reclamaciones

En los casos en los que no se hayan seguido los procedimientos adecuados para cambios de patrocinio y se haya desarrollado una organización descendente en un segundo negocio construido por un Distribuidor, Nice & Bella se reserva el derecho exclusivo de determinar la disposición final de la organización descendente desarrollada por el Distribuidor en esta segunda línea de patrocinio. LOS DISTRIBUIDORES RENUNCIAN A TODA RECLAMACIÓN CONTRA NICE & BELLA, SUS DIRECTORES, PROPIETARIOS, EMPLEADOS Y AGENTES QUE SE RELACIONE O SURJA DE LA DECISIÓN DE NICE & BELLA RESPECTO A LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER ORGANIZACIÓN DESCENDENTE DESARROLLADA POR UN DISTRIBUIDOR QUE HAYA CAMBIADO DE LÍNEA DE PATROCINIO DE MANERA INADECUADA.

### 3.7 Declaraciones y Acciones No Autorizadas

#### 3.7.1 Declaraciones sobre Productos

Al hablar o promocionar cualquiera de los productos de Nice & Bella, los Distribuidores no podrán realizar declaraciones, incluidos, entre otros, testimonios, sobre los productos que no estén contenidos en la literatura oficial de Nice & Bella o publicados en el sitio web oficial de Nice & Bella. Bajo ninguna circunstancia el Distribuidor podrá afirmar o insinuar que algún producto nutricional, de bienestar o de cuidado personal de Nice & Bella es útil para el diagnóstico, tratamiento, cura o prevención de enfermedad, padecimiento, lesión o cualquier otra condición médica.

# NICE & BELLA

### 3.7.2 Testimonios sobre Pérdida de Peso

Nice & Bella actualmente no ofrece productos específicamente diseñados para la pérdida de peso. Por lo tanto, los Distribuidores no podrán declarar que algún producto Nice & Bella es útil para promover la pérdida de peso ni podrán hacer testimonios de pérdida de peso.

### 3.7.3 Declaraciones de Ingresos

Debido a que los Distribuidores de Nice & Bella no cuentan con los datos necesarios para cumplir con los requisitos legales relacionados con declaraciones de ingresos, un Distribuidor, al presentar o hablar de la oportunidad Nice & Bella o del Plan de Compensación a un posible Distribuidor, no podrá hacer proyecciones de ingresos, declaraciones de ingresos ni revelar sus propios ingresos con Nice & Bella ni los ingresos de ningún otro Distribuidor de Nice & Bella (incluyendo, entre otros, mostrar cheques, copias de cheques, estados de cuenta bancarios o declaraciones de impuestos).

Tampoco podrán los Distribuidores hacer declaraciones de “estilo de vida”. Una declaración de estilo de vida es cualquier afirmación o representación que insinúa o establece que el Distribuidor puede disfrutar de un estilo de vida lujoso o exitoso gracias a los ingresos que obtiene de su negocio Nice & Bella. Ejemplos de declaraciones de estilo de vida prohibidas incluyen, entre otros, los siguientes tipos de representaciones:

- Que el Distribuidor (o su cónyuge) pudo renunciar a su empleo;
- Que el Distribuidor pudo reemplazar sus ingresos del trabajo;
- Que el Distribuidor pudo pagar la colegiatura de escuela privada o universidad de un hijo gracias a sus ganancias de Nice & Bella;
- Que el Distribuidor pudo adquirir bienes materiales costosos o de lujo (por ejemplo, casas, autos, joyas, embarcaciones, vehículos recreativos, etc.) gracias a sus ganancias de Nice & Bella;
- Que, gracias a sus ganancias de Nice & Bella, el Distribuidor pudo viajar a destinos exóticos o costosos.

Las restricciones anteriores sobre declaraciones de ingresos aplican tanto a presentaciones presenciales como a cualquier material promocional distribuido por el Distribuidor, incluyendo publicaciones en redes sociales.

### 3.7.4 Declaraciones sobre el Plan de Compensación

Al presentar o hablar del Plan de Compensación de Nice & Bella, los Distribuidores deberán dejar claro a los posibles Distribuidores que el éxito financiero con Nice & Bella requiere compromiso, esfuerzo y habilidades de ventas. En sentido inverso, los Distribuidores nunca deberán representar que es posible tener éxito sin aplicar diligentemente dichos esfuerzos. Ejemplos de representaciones inadecuadas en esta área incluyen:

# NICE & BELLA

- “Es un sistema llave en mano”;
- “El sistema hará el trabajo por ti”;
- “Solo entra y tu red crecerá por derrame (spillover)”;
- “Solo afiliate y yo construiré tu red por ti”;
- “La empresa hace todo el trabajo por ti”;
- “No tienes que vender nada”; o
- “Todo lo que tienes que hacer es comprar tus productos cada mes”.

Los ejemplos anteriores son solo algunas de las representaciones indebidas sobre el Plan de Compensación. Es importante que los Distribuidores no realicen estas u otras representaciones que puedan llevar a un posible Distribuidor a creer que puede tener éxito como Distribuidor de Nice & Bella sin compromiso, esfuerzo y habilidades de ventas.

## 3.8 Prohibición de Reempaque y Reetiquetado

Los productos Nice & Bella solo podrán venderse en su empaque original. Los Distribuidores no podrán reempacar, reetiquetar ni alterar las etiquetas de los productos Nice & Bella. Los Distribuidores podrán colocar una etiqueta personalizada con su información personal/de contacto en cada producto o envase, siempre que ello no implique retirar etiquetas existentes ni cubrir ningún texto, gráfico u otro material de la etiqueta del producto.

## 3.9 Establecimientos Comerciales

Para apoyar el canal de distribución de Venta Directa de la Empresa y proteger la relación de contratista independiente, los Distribuidores aceptan que no exhibirán ni venderán productos Nice & Bella en ningún establecimiento minorista, mayorista, de almacén, de descuento, de servicios ni en otros establecimientos comerciales. Los sitios de venta al por menor en línea, subastas en línea, sitios de compra-venta o de facilitación de ventas, incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, eBay, Amazon, Facebook Marketplace y Craigslist, se consideran Establecimientos Comerciales y no podrán utilizarse para la venta de productos Nice & Bella.

## 3.10 Ferias Comerciales, Exposiciones y Otros Foros de Venta

Los Distribuidores podrán exhibir y/o vender productos Nice & Bella en ferias comerciales y exposiciones profesionales. El Distribuidor que participe en tal foro de ventas acepta que no se presentará como empleado de Nice & Bella ni representará su stand o punto de venta emergente (“pop-up”) como una tienda o sucursal de Nice & Bella. Cualquier letrero utilizado

# NICE & BELLA

en el evento deberá indicar claramente que el Distribuidor es un “Distribuidor Independiente de Nice & Bella”.

## 3.11 Conflictos de Interés

Las partes acuerdan que cualquier violación de las siguientes políticas de Conflictos de Interés causará a Nice & Bella un daño irreparable para el cual no existe un remedio adecuado en derecho, y que dicho daño será mayor que cualquier perjuicio que pudiera sufrir el Distribuidor si se otorga a la Empresa una medida cautelar. Por lo tanto, Nice & Bella tendrá derecho a obtener medidas de equidad inmediatas y permanentes (incluyendo medidas cautelares) para evitar nuevas violaciones de estas políticas.

### 3.11.1 No Solicitud

Salvo lo dispuesto en la Sección 3.11.2, los Distribuidores de Nice & Bella son libres de participar en otros negocios o programas de Venta Directa u otras oportunidades de mercadeo. Sin embargo, durante la vigencia de este Contrato y durante un período de un año posterior a la terminación del Contrato, por cualquier motivo, los Distribuidores no podrán directa ni indirectamente Reclutar ni participar en actividades de Reclutamiento de otros Distribuidores o Clientes de Nice & Bella hacia cualquier otro negocio de Venta Directa.

Los Distribuidores y la Empresa reconocen que, dado que la Venta Directa se lleva a cabo a través de redes de contratistas independientes dispersos por todo Estados Unidos e internacionalmente, y que los negocios suelen conducirse por internet y por teléfono, cualquier intento de limitar de manera estrecha el alcance geográfico de esta disposición de no solicitud la haría totalmente ineficaz. En consecuencia, los Distribuidores y Nice & Bella acuerdan que esta disposición de no solicitud aplicará a nivel nacional y en todos los mercados internacionales en los que haya Distribuidores Nice & Bella. Esta disposición sobrevivirá a la terminación o vencimiento del Contrato de Distribuidor.

Los términos “Reclutar” y “Reclutamiento” significan el patrocinio real o intentado, la solicitud, inscripción, estímulo o cualquier esfuerzo para influir, ya sea directa o indirectamente, o a través de un tercero, a otro Distribuidor o Cliente de Nice & Bella a inscribirse o participar en otra oportunidad de Venta Directa. Esta conducta constituye Reclutamiento aun cuando las acciones del Distribuidor o ex Distribuidor sean en respuesta a una consulta realizada por otro Distribuidor o Cliente. Cualquier acción que razonablemente pueda preverse que provoque que un Distribuidor o cliente actual se comunique con un Distribuidor actual o anterior (“Individuo X”) para preguntar sobre las actividades comerciales del Individuo X en un negocio distinto de Nice & Bella o sobre los productos ajenos a Nice & Bella que esté vendiendo el Individuo X, se considerará “Reclutamiento”.

# NICE & BELLA

### 3.11.2 Participación de Distribuidores en Otros Programas de Venta Directa

Los Distribuidores que aún no hayan alcanzado el rango de Oro (“Gold”) o superior son libres de participar en otros negocios o programas de Venta Directa u otras oportunidades de mercadeo. Una vez que un Distribuidor alcance el rango de Oro o superior, deberá terminar su participación en todas las demás oportunidades de Venta Directa, si bien podrá continuar como cliente de dichos otros programas de Venta Directa. El incumplimiento de la obligación de terminar conforme a esta sección podrá dar lugar a medidas disciplinarias según se establece en la Sección 7.1.

Si un Distribuidor participa en cualquier otro programa de Venta Directa, según lo permitido en esta sección, será responsabilidad del Distribuidor asegurarse de que su negocio Nice & Bella opere totalmente separado de cualquier otro programa. Para ello, el Distribuidor no deberá:

- Vender o intentar vender productos que compitan con los productos Nice & Bella a Clientes o Distribuidores de Nice & Bella. Se considerará que cualquier producto perteneciente a las mismas categorías genéricas que los productos Nice & Bella compite con estos, independientemente de diferencias de precio, calidad u otros factores distintivos;
- Exhibir materiales promocionales, herramientas de ventas, productos o servicios de Nice & Bella junto con o en el mismo lugar que materiales promocionales, herramientas de ventas, productos o servicios de cualquier otro programa de Venta Directa;
- Ofrecer la oportunidad, productos o servicios de Nice & Bella a posibles o actuales Clientes o Distribuidores en conjunto con cualquier programa, oportunidad, producto o servicio ajeno a Nice & Bella;
- Ofrecer o exhibir cualquier oportunidad, producto o servicio que no sea de Nice & Bella en una reunión en casa, reunión, seminario, convención, webinar, teleconferencia u otro evento relacionado con Nice & Bella.

### 3.11.3 Información Confidencial

“Información Confidencial” incluye, entre otros, los Reportes de Genealogía de Red (Downline), la identidad de los clientes y Distribuidores de Nice & Bella, la información de contacto de los clientes y Distribuidores de Nice & Bella, los volúmenes de ventas personales y de grupo de los Distribuidores y el rango y/o niveles de logro de los Distribuidores. La Información Confidencial está o puede estar disponible para los Distribuidores en sus respectivas Oficinas Virtuales (Back Office). El acceso del Distribuidor a dicha Información Confidencial está protegido por contraseña, y dicha Información Confidencial constituye secretos comerciales de propiedad exclusiva de Nice & Bella. Esta Información Confidencial se proporciona a los Distribuidores en la más estricta confidencialidad y se pone a su disposición únicamente con el propósito de ayudarles en el trabajo con sus respectivas organizaciones descendentes en el desarrollo de sus negocios Nice & Bella. Los Distribuidores no podrán utilizar la Información Confidencial para

# NICE & BELLA

ningún otro fin. Si un Distribuidor participa en otros negocios de Venta Directa, no será elegible para tener acceso a los Reportes de Genealogía de Red. Los Distribuidores deberán utilizar la Información Confidencial para asistir, motivar y capacitar a los Distribuidores de su red descendente. El Distribuidor y Nice & Bella acuerdan que, de no existir este acuerdo de confidencialidad y no divulgación, Nice & Bella no proporcionaría Información Confidencial al Distribuidor.

Para proteger la Información Confidencial, los Distribuidores no deberán, por sí mismos ni en nombre de ninguna otra persona, sociedad, asociación, corporación u otra entidad:

- Revelar directa o indirectamente cualquier Información Confidencial a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de Nice & Bella;
- Revelar directa o indirectamente la contraseña u otro código de acceso a su Oficina Virtual a ningún tercero;
- Utilizar cualquier Información Confidencial para competir con Nice & Bella o para cualquier fin distinto de la promoción de su negocio Nice & Bella; o
- Reclutar o solicitar a cualquier Distribuidor o Cliente de Nice & Bella que aparezca en cualquier reporte o en la Oficina Virtual del Distribuidor, o de cualquier manera intentar influir o inducir a cualquier Distribuidor o Cliente de Nice & Bella a modificar su relación comercial con Nice & Bella.

La obligación de no divulgar Información Confidencial sobrevivirá a la cancelación o terminación del Contrato y seguirá siendo efectiva y vinculante independientemente de que el Contrato de un Distribuidor haya sido terminado o de que el Distribuidor esté o no afiliado de otra manera con la Empresa. Si un Distribuidor o ex Distribuidor de Nice & Bella (“Distribuidor 1”) se encuentra en la red descendente de otro Distribuidor (“Distribuidor 2”) en otro negocio de Venta Directa, existirá una presunción refutable de que el Distribuidor 2 utilizó la Información Confidencial de Nice & Bella para Reclutar al Distribuidor 1 hacia el otro negocio de Venta Directa.

## 3.12 Errores o Preguntas

Si un Distribuidor tiene preguntas o considera que se ha cometido algún error respecto a comisiones, bonos, listas genealógicas, afiliaciones o cargos, deberá notificar por escrito a Nice & Bella dentro de los 30 días siguientes a la fecha del supuesto error o incidente en cuestión. Nice & Bella no será responsable de errores, omisiones o problemas que no se reporten a la Empresa dentro de dicho plazo de 30 días.

# NICE & BELLA

### **3.13 Aprobación o Respaldo Gubernamental**

Ningún organismo u oficina regulatoria federal o estatal aprueba ni respalda a empresas o programas de Venta Directa. Por lo tanto, los Distribuidores no deberán representar ni insinuar que Nice & Bella o su Plan de Compensación han sido “aprobados”, “respaldados” o sancionados de cualquier otra forma por algún organismo gubernamental.

### **3.14 Viajes de Incentivo**

Los Distribuidores podrán ser elegibles para ganar viajes de incentivo otorgados por Nice & Bella para reconocer a aquellos Distribuidores que hayan cumplido las metas de ventas y de organización necesarias para calificar para dichos premios. El valor total o parcial del viaje de incentivo será reportado como ingreso del Distribuidor en un Formulario 1099 NEC del IRS (Compensación a No Empleados), según lo exige la ley. Cabe señalar que, si un Distribuidor decide no recibir dicho viaje de incentivo, NO se realizará ningún pago al Distribuidor en sustitución del viaje. Si un Distribuidor no asiste al viaje de incentivo, NO recibirá pago alguno en lugar de realizar dicho viaje.

Además, los Distribuidores pueden recibir viajes de incentivo parciales, en cuyo caso deberán pagar el saldo del viaje de incentivo con fondos propios. Asimismo, los Distribuidores que no hayan calificado para un premio total o parcial de un viaje de incentivo podrán optar por asistir al viaje de incentivo, pero deberán pagar el valor total del viaje para poder asistir. NOTA: No habrá reembolsos de pagos totales o parciales realizados por los Distribuidores para viajes de incentivo, salvo a discreción de la Empresa. Si un Distribuidor paga la totalidad de un viaje de incentivo o paga un monto parcial y no asiste al viaje por CUALQUIER motivo, no se emitirá reembolso alguno al Distribuidor, salvo a discreción de Nice & Bella.

### **3.15 Impuestos sobre los Ingresos**

En su calidad de contratistas independientes, los Distribuidores son responsables de pagar los impuestos locales, estatales y federales sobre cualquier ingreso generado como Distribuidores. Cada año, Nice & Bella proporcionará un Formulario 1099 NEC del IRS (Compensación a No Empleados) a cada residente en Estados Unidos que: 1) haya tenido ganancias (incluyendo el valor de viajes de incentivo u otros premios o incentivos) superiores a \$600 durante el año calendario anterior; o 2) haya realizado compras durante el año calendario anterior por más de \$5,000 para reventa (sin contar muestras y herramientas de ventas). Si las ganancias (incluyendo el valor de viajes de incentivo, premios o incentivos) o las compras para reventa son inferiores a las cantidades mencionadas, se enviará un Formulario 1099 NEC del IRS solo a solicitud del Distribuidor, y la Empresa podrá cobrar una cuota al Distribuidor por emitir dicho

# NICE & BELLA

formulario. Para facilitar este reporte, el Distribuidor deberá proporcionar a Nice & Bella su número correcto de Seguro Social (Social Security Number), Número de Identificación del Empleador (EIN) o Número de Identificación del Contribuyente (ITIN), según corresponda.

### **3.16 Estatus de Contratista Independiente**

Los Distribuidores son contratistas independientes y no empleados, socios, representantes legales ni franquiciatarios de Nice & Bella. Los Distribuidores son los únicos responsables de pagar todos los gastos que incurran, incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, viajes, alimentos, hospedaje, servicios administrativos, gastos de oficina, tecnología (por ejemplo, teléfono celular y costos de Internet), publicidad y marketing, llamadas de larga distancia y otros gastos de negocio.

Los Distribuidores no serán tratados como empleados por sus servicios ni para efectos de impuestos federales o estatales. Nice & Bella no es responsable de retener ni retendrá ni descontará FICA ni ningún tipo de impuesto de la compensación de los Distribuidores. Los Distribuidores no tienen derecho a recibir prestaciones por compensación laboral ni beneficios de seguro de desempleo de ningún tipo por parte de Nice & Bella. Los Distribuidores son responsables de pagar los impuestos locales, estatales y federales correspondientes a toda la compensación que obtengan como Distribuidores de la Empresa. El Distribuidor no tiene autoridad (expresa o implícita) para vincular a la Empresa con obligaciones de ningún tipo. Cada Distribuidor establecerá sus propias metas, horario y métodos de venta, siempre que cumpla con los términos del Contrato de Distribuidor, estas Políticas y Procedimientos y las leyes aplicables.

### **3.17 Comercialización Internacional**

Los Distribuidores están autorizados a vender productos y servicios de Nice & Bella y a afiliar Clientes o Distribuidores únicamente en los países en los que Nice & Bella esté autorizada para operar. Los Distribuidores no podrán vender productos Nice & Bella ni realizar actividades comerciales de ningún tipo en países extranjeros en los que la Empresa no haya anunciado oficialmente que está abierta al negocio.

### **3.18 Acumulación de Inventario y Compra de Bonos**

La acumulación de inventario (“inventory loading”) está estrictamente prohibida. Por lo tanto, los Distribuidores nunca deberán comprar más productos de los que razonablemente puedan utilizar o vender a clientes minoristas en un mes, ni deberán influir o intentar influir en otros

# NICE & BELLA

Distribuidores para que compren más productos de los que razonablemente puedan utilizar o vender a clientes minoristas en un mes.

Asimismo, la compra de bonos (“bonus buying”) está estrictamente prohibida. La compra de bonos incluye cualquier mecanismo o artificio para calificar para ascensos de rango, incentivos, premios, comisiones o bonos que no se base en compras legítimas de productos o servicios por parte de consumidores finales. La compra de bonos incluye, entre otros, que un Distribuidor compre productos a través de un tercero con el propósito de lograr ascensos de rango, incentivos, premios, comisiones o bonos.

## **3.19 Cumplimiento de Leyes y Ordenanzas**

Los Distribuidores aceptan que cumplirán todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables en la realización de sus negocios.

## **3.20 Un Solo Negocio Nice & Bella por Distribuidor y por Hogar**

Un Distribuidor podrá operar o tener una participación de propiedad, legal o equitativa, como propietario único, socio, accionista, fiduciario o beneficiario, en un solo negocio Nice & Bella. Ninguna persona podrá tener, operar o recibir compensación de más de un negocio Nice & Bella. Las personas de un mismo Hogar no podrán inscribirse ni tener participación en más de un negocio Nice & Bella. “Hogar” se define como cónyuges e hijos dependientes que residan o trabajen en la misma dirección.

Para mantener la integridad del Plan de Compensación de Nice & Bella, los esposos o parejas en unión de hecho (“cónyuges”), que deseen convertirse en Distribuidores de Nice & Bella, deberán ser patrocinados conjuntamente como un solo negocio Nice & Bella. Los cónyuges, independientemente de si uno o ambos son firmantes de la Solicitud y Contrato de Distribuidor, no podrán poseer ni operar ningún otro negocio Nice & Bella, ya sea de forma individual o conjunta, ni podrán participar, directa o indirectamente (como accionistas, socios, fiduciarios, beneficiarios de un fideicomiso o con cualquier otra participación legal o equitativa), en la propiedad o gestión de otro negocio Nice & Bella en ninguna forma.

Se podrá considerar una excepción a la regla de un solo negocio por Distribuidor/Hogar caso por caso si dos Distribuidores se casan o en casos en que un Distribuidor reciba participación en otro negocio a través de herencia. Las solicitudes de excepción a esta política deberán presentarse por escrito al Departamento de Servicio al Cliente.

# NICE & BELLA

### **3.21 Acciones de Miembros del Hogar o Partes Vinculadas**

Si algún miembro del Hogar inmediato de un Distribuidor realiza alguna actividad que, de haber sido realizada por el Distribuidor, constituiría una violación de alguna disposición del Contrato, dicha actividad se considerará una violación por parte del Distribuidor y Nice & Bella podrá tomar medidas disciplinarias contra el Distribuidor conforme a estas Políticas y Procedimientos. De forma similar, si alguna Parte Vinculada de una Entidad Comercial viola el Contrato, dicha acción se considerará una violación por parte de la Entidad Comercial, y Nice & Bella podrá tomar medidas disciplinarias contra la Entidad Comercial y la Parte Vinculada. Del mismo modo, si un Distribuidor se inscribe en Nice & Bella como Entidad Comercial, cada Parte Vinculada de la Entidad Comercial estará personalmente obligada y deberá cumplir con los términos y condiciones del Contrato.

### **3.22 Ascenso (“Rollup”) de la Organización de Mercadeo**

Cuando se produzca una vacante en una Organización de Mercadeo debido a la terminación de un negocio Nice & Bella, cada Distribuidor del primer nivel inmediatamente por debajo del Distribuidor terminado, en la fecha de la cancelación, se moverá al primer nivel (“front line”) del Patrocinador del Distribuidor terminado. Por ejemplo, si A patrocina a B, y B patrocina a C1, C2 y C3, y B termina su negocio, entonces C1, C2 y C3 “ascenderán” (“roll up”) a A y se convertirán en parte del primer nivel de A.

### **3.23 Venta, Transferencia o Cesión de un Negocio Nice & Bella**

Si bien un negocio Nice & Bella es de propiedad privada y se opera de manera independiente, la venta, transferencia o cesión de un negocio Nice & Bella, así como la venta, transferencia o cesión de una participación en una Entidad Comercial que sea propietaria u operadora de un negocio Nice & Bella, está sujeta a ciertas limitaciones. Si un Distribuidor desea vender su negocio Nice & Bella o su participación en una Entidad Comercial que sea propietaria u operadora de un negocio Nice & Bella, deberán cumplirse los siguientes criterios:

- El Distribuidor vendedor deberá ofrecer a Nice & Bella el derecho de preferencia para comprar el negocio en los mismos términos acordados con un comprador tercero. Nice & Bella tendrá quince días a partir de la fecha de recepción de la oferta escrita por parte del vendedor para ejercer su derecho de preferencia. Si Nice & Bella no ejerce dicho derecho, el Distribuidor vendedor podrá proceder con la venta, sujeto a los requisitos del presente documento;
- El comprador o cesionario deberá convertirse en un Distribuidor calificado de Nice & Bella. Si el comprador es un Distribuidor activo de Nice & Bella, primero deberá cancelar su negocio Nice & Bella y esperar seis meses calendario antes de adquirir cualquier participación en un negocio

# NICE & BELLA

Nice & Bella distinto. Si el comprador es un ex Distribuidor de Nice & Bella, deberá haber transcurrido al menos seis meses calendario desde la terminación de su negocio Nice & Bella anterior;

- Antes de que la venta, transferencia o cesión pueda finalizarse y ser aprobada por Nice & Bella, cualquier obligación de deuda del vendedor con Nice & Bella deberá estar saldada;
- El vendedor deberá estar en buen estado y no encontrarse en violación de ninguno de los términos del Contrato para ser elegible a vender, transferir o ceder un negocio Nice & Bella.

Antes de vender un negocio independiente Nice & Bella o una participación en una Entidad Comercial, el Distribuidor vendedor deberá notificar por escrito al Departamento de Cumplimiento de Nice & Bella su intención de vender su negocio Nice & Bella o su participación en la Entidad Comercial. El Distribuidor vendedor también deberá recibir la aprobación por escrito del Departamento de Cumplimiento antes de proceder con la venta. No podrán producirse cambios en la línea de patrocinio como resultado de la venta o transferencia de un negocio Nice & Bella.

### **3.24 Separación de un Negocio Nice & Bella**

En ocasiones, los Distribuidores de Nice & Bella operan sus negocios Nice & Bella como sociedades conyugales o como Entidades Comerciales. Cuando un matrimonio termine en divorcio o una corporación, LLC, sociedad, fideicomiso u otra Entidad Comercial se disuelva, deberán realizarse arreglos para asegurar que cualquier separación o división del negocio se lleve a cabo de manera que no afecte de forma adversa los intereses e ingresos de otros negocios ubicados en la línea de patrocinio ascendente o descendente.

Durante el proceso de divorcio o disolución de la entidad, las partes deberán adoptar uno de los siguientes métodos de operación:

- Una de las partes podrá, con el consentimiento de la(s) otra(s), operar el negocio Nice & Bella conforme a una cesión por escrito mediante la cual el cónyuge, accionistas, socios o fiduciarios que renuncien a sus derechos autoricen a Nice & Bella a tratar directa y únicamente con el otro cónyuge o con el accionista, socio o fiduciario no renunciante.
- Las partes podrán seguir operando conjuntamente el negocio Nice & Bella bajo un esquema de “negocio como de costumbre”, en cuyo caso toda la compensación pagada por Nice & Bella se pagará conforme al status quo existente antes de la presentación de la demanda de divorcio o del inicio del proceso de disolución. Este será el procedimiento predeterminado si las partes no logran ponerse de acuerdo sobre alguno de los formatos antes descritos.

# NICE & BELLA

Bajo ninguna circunstancia se dividirá la Organización Descendente (Downline) de cónyuges en proceso de divorcio o de una entidad en proceso de disolución. De igual forma, Nice & Bella no dividirá pagos de comisiones y bonos entre cónyuges divorciados o miembros de una entidad en disolución. Nice & Bella reconocerá una sola Organización Descendente y emitirá un solo pago de comisión por cada negocio Nice & Bella por ciclo de comisión. Los cheques de comisión se emitirán siempre a la misma persona o entidad. En caso de que las partes en un proceso de divorcio o disolución no puedan resolver en tiempo razonable, según lo determine la Empresa, una disputa sobre la distribución de comisiones y la propiedad del negocio, el Contrato de Distribuidor será cancelado de manera involuntaria.

Si un ex cónyuge ha renunciado completamente a todos los derechos en el negocio Nice & Bella original conforme a un divorcio, estará posteriormente en libertad de inscribirse bajo cualquier Patrocinador de su elección sin esperar seis meses calendario. En el caso de disolución de una Entidad Comercial, cualquier Parte Vinculada que no conserve participación alguna en el negocio deberá esperar seis meses calendario desde la fecha de la disolución definitiva antes de reinscribirse como Distribuidor. En cualquiera de los casos, el ex cónyuge o la Parte Vinculada no tendrá derecho alguno sobre los Distribuidores de su organización anterior ni sobre clientes minoristas anteriores. Deberán desarrollar el nuevo negocio del mismo modo que cualquier otro nuevo Distribuidor.

## 3.25 Sucesión

En caso de fallecimiento o incapacidad de un Distribuidor, su negocio podrá transmitirse a sus herederos. El beneficiario o cesionario del negocio deberá notificar a Nice & Bella su intención de recibir la transferencia del negocio dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de fallecimiento o incapacidad del Distribuidor. Si Nice & Bella no recibe dicha notificación dentro de ese periodo, el Contrato se cancelará automáticamente.

Antes de la transferencia efectiva del negocio, el beneficiario o cesionario deberá proporcionar a Nice & Bella la documentación legal correspondiente:

- Si la transferencia se debe al fallecimiento de un Distribuidor, deberá proporcionarse una copia certificada del acta de defunción, así como cartas testamentarias o cartas de administración certificadas y las instrucciones por escrito del albacea de la sucesión, o una orden judicial que indique la forma adecuada de disposición del negocio;
- Si la transferencia se debe a la incapacidad de un Distribuidor, deberá proporcionarse una copia notariada del nombramiento como fiduciario (trustee) de la sucesión del Distribuidor incapacitado y una copia notariada del documento de fideicomiso u otra documentación que establezca el derecho del fiduciario a administrar el negocio Nice & Bella.

# NICE & BELLA

El beneficiario también deberá firmar y presentar a la Empresa un Contrato de Distribuidor de Nice & Bella dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que la sucesión transfiera el negocio al beneficiario o cesionario; de lo contrario, el Contrato será cancelado. Debido a que Nice & Bella no puede dividir comisiones entre múltiples beneficiarios o cesionarios, si existen varios beneficiarios o cesionarios del negocio, éstos deberán constituir una Entidad Comercial y presentar un Contrato de Distribuidor de Nice & Bella a nombre de dicha Entidad Comercial. Una vez cumplidos estos requisitos, Nice & Bella transferirá el negocio y emitirá las comisiones al beneficiario individual o a la Entidad Comercial. Durante el periodo de transición hasta que se complete la transferencia del negocio, los pagos de comisiones y bonos (si los hubiera) se emitirán a nombre de la sucesión del Distribuidor fallecido. El beneficiario del negocio será responsable del pago de todas las cuotas mensuales y de renovación que se hayan devengado y no pagado durante el periodo de transferencia. La falta de pago de dichas cuotas dará lugar a la terminación del Contrato.

## 3.26 Telemarcadeo y Comunicaciones No Solicitadas

La Comisión Federal de Comercio (FTC), la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) y varios estados han promulgado leyes que restringen las prácticas de telemarcadeo y de comunicaciones no solicitadas (por ejemplo, mensajes SMS de texto). Ambos organismos federales (así como varios estados) cuentan con regulaciones de “no llamar” como parte de sus leyes de telemarcadeo. Aunque Nice & Bella no considera a sus Distribuidores como “telemarcaderos” en el sentido tradicional, estas regulaciones gubernamentales definen de manera amplia los términos “telemarketer” y “telemarketing”, de tal forma que la simple acción inadvertida de llamar a una persona cuyo número de teléfono figure en el Registro Nacional “No Llamar” o de enviarle un mensaje de texto no solicitado podría generar una violación de la ley. Además, estas regulaciones no deben tomarse a la ligera, ya que conllevan sanciones significativas.

Por lo tanto, los Distribuidores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables que regulen las prácticas de telemarcadeo, incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, la Ley de Protección al Consumidor de Telefonía (TCPA), la Norma de Ventas de Telemarcadeo (TSR) y cualquier regulación o registro “No Llamar” aplicable. Esto aplica a todas las formas de telemarcadeo, incluyendo llamadas de voz, mensajes SMS/texto y mensajes pregrabados. Es responsabilidad de cada Distribuidor asegurarse de que está cumpliendo con estos requisitos legales.

- **Consentimiento Requerido.** Los Distribuidores no podrán realizar telemarcadeo saliente a ninguna persona o entidad —ya sea mediante llamada telefónica, mensaje de texto u otro método automatizado de comunicación— sin obtener primero el consentimiento expreso

# NICE & BELLA

previo por escrito del destinatario, cuando así lo requiera la ley. El consentimiento deberá documentarse y conservarse de conformidad con las regulaciones aplicables.

- **Obligaciones Relacionadas con Listas “No Llamar”.**

- o Los Distribuidores no deberán llamar ni enviar mensajes de texto a ninguna persona cuyo número figure en el Registro Nacional “No Llamar”, en algún registro estatal “no llamar” aplicable o en la lista interna de “no contactar” de la Empresa.
- o Los Distribuidores son responsables de mantener y respetar sus propias listas personales de “no contactar” basadas en objeciones o en el retiro de consentimiento recibido por parte de sus contactos.
- o Los Distribuidores no podrán depender de recursos o herramientas de la Empresa para depurar (“scrub”) listas de llamadas, salvo que la Empresa lo permita expresamente.

- **Uso de Sistemas Automatizados.** Los Distribuidores tienen estrictamente prohibido utilizar marcadores automáticos, marcadores predictivos, mensajes de voz pregrabados o artificiales, plataformas de envío masivo de SMS, tecnología de “mensaje de voz sin timbrar” (ringless voicemail) o sistemas similares —ya sean de software o hardware— a menos que (i) dicho uso esté expresamente permitido por la ley y (ii) el Distribuidor haya obtenido el consentimiento apropiado según las leyes aplicables.

- **Identificación de Llamante.** Los Distribuidores deberán asegurarse de que sus llamadas y mensajes incluyan información correcta de identificación del llamante, incluyendo el nombre del llamante y el número de devolución de llamada. Está estrictamente prohibido ocultar o falsificar la información de identificación de llamadas (caller ID).

- **Horario de Llamadas.** Las llamadas de telemarketing solo podrán realizarse entre las 8:00 a.m. y las 9:00 p.m., hora local del destinatario, salvo que se apliquen requisitos más estrictos bajo la ley estatal correspondiente.

- **Derechos de Exclusión (“Opt-Out”).** Los Distribuidores deberán proporcionar un mecanismo claro y visible para que los destinatarios de los mensajes puedan excluirse de futuras comunicaciones (por ejemplo, “responda STOP para cancelar su suscripción”). Cualquier solicitud de exclusión deberá cumplirse en un plazo razonable, que no exceda de 30 días.

- **Conservación de Registros.** Los Distribuidores deberán mantener registros de: (a) consentimientos obtenidos, (b) bitácoras de llamadas o mensajes de texto, (c) solicitudes de “no contactar”, y (d) versiones de guiones utilizados, por un periodo mínimo de cuatro (4) años o por el periodo que exija la ley. A solicitud de Nice & Bella, los Distribuidores deberán proporcionar dichos registros para fines de auditoría.

# NICE & BELLA

## SECCIÓN 4 – RESPONSABILIDADES DE LOS DISTRIBUIDORES

### 4.1 Cambio de Información de Contacto

Los Distribuidores deberán actualizar su información de contacto en el Back Office o ante Servicio al Distribuidor.

Se requiere aviso con al menos dos semanas de anticipación.

### 4.2 Capacitación y Liderazgo

Los Patrocinadores deben capacitar activamente a sus Distribuidores, mantener contacto constante y asegurar cumplimiento normativo.

La venta de productos es una actividad obligatoria y base para recibir compensación.

### 4.3 Comentarios Negativos

Nice & Bella valora críticas constructivas enviadas por escrito.

Se prohíben comentarios negativos públicos que desacrediten a la Compañía, sus productos, plan de compensación o personal.

### 4.4 Recibos de Venta

El Distribuidor deberá entregar dos copias del recibo oficial y explicar derechos de cancelación.

Los registros deberán conservarse por dos años.

### 4.5 Manejo de Información Personal

Los Distribuidores deberán proteger la información personal y destruirla cuando ya no sea necesaria.

La información de pago deberá eliminarse inmediatamente tras procesar la transacción.

## SECCIÓN 5 – BONOS Y COMISIONES

### 5.1 Ventas de Productos

El Plan de Compensación de Nice & Bella se basa en la venta de productos y servicios de Nice & Bella a consumidores finales.

# NICE & BELLA

Conforme al Plan de Compensación, los Distribuidores deben cumplir con los requisitos de ventas personales y de la Organización Descendente, así como con otras responsabilidades establecidas en el Contrato, para ser elegibles a recibir bonos, comisiones y avanzar a niveles superiores.

## 5.2 Requisitos y Acumulación de Bonos y Comisiones

Un Distribuidor debe estar activo y cumplir con el Contrato para calificar para bonos y comisiones.

Mientras un Distribuidor cumpla con el Contrato, Nice & Bella pagará las comisiones conforme al Plan de Compensación.

## 5.3 Volumen Comisionable (CV)

Las comisiones y bonos se calculan con base en el Volumen Comisionable (CV) generado por ventas.

Cada producto tiene un CV asignado, que puede ser menor al precio del producto.

Cuando un producto se vende con descuento o promoción, el CV se ajustará proporcionalmente. En algunos casos, un producto puede no generar CV.

## 5.4 Ajustes a Bonos y Comisiones

### 5.4.1 Ajustes por Productos Devueltos

Las comisiones se consideran totalmente devengadas únicamente cuando han expirado todos los períodos aplicables de devolución, recompra y contracargos.

Si ocurre una devolución, recompra o contracargo, Nice & Bella podrá, a su discreción:

1. Deducir las comisiones pagadas;
2. Ajustar el volumen grupal futuro; o
3. Compensar el monto con créditos o reembolsos.

Este derecho de compensación no constituye el único medio de recuperación.

### 5.4.2 Pago de Comisiones

Las comisiones se pagan mediante un sistema externo de eWallet.

Los Distribuidores pueden seleccionar métodos de pago disponibles y asumir tarifas aplicables.

# NICE & BELLA

Las ganancias pueden utilizarse para pedidos personales conforme a las reglas del Back Office.

El monto mínimo transferible a la eWallet es de USD \$30.

Todos los fondos acumulados se pagarán obligatoriamente al final del año fiscal o al cancelar el negocio.

#### 5.4.3 Montos Adeudados a Nice & Bella

Nice & Bella podrá retener compensaciones para cubrir deudas pendientes del Distribuidor.

#### 5.4.4 Embargos y Órdenes Judiciales

La Compañía podrá retener pagos conforme a órdenes judiciales aplicables.

#### 5.4.5 Retenciones Fiscales

Si el Distribuidor no presenta un Formulario W-9 válido, Nice & Bella realizará las retenciones requeridas por ley.

### 5.5 Reportes

Toda la información de volumen y reportes se proporciona “tal como está”, sin garantías expresas o implícitas.

Nice & Bella no será responsable por daños derivados del uso de dicha información, en la máxima medida permitida por la ley.

El uso de los sistemas de reporte es bajo propio riesgo del Distribuidor.

## SECCIÓN 6 – GARANTÍAS DE PRODUCTO, DEVOLUCIONES Y RECOMPRA DE INVENTARIO

### 6.1 Garantía de Producto y Derecho de Rescisión

En ventas presenciales desde inventario, el Distribuidor debe informar al Cliente que cuenta con un plazo legal para cancelar la compra y recibir un reembolso completo.

El Distribuidor debe:

- Informar verbalmente dicho derecho;

# NICE & BELLA

- Entregar dos copias del recibo; y
- Señalar la política de cancelación en el recibo.

## 6.2 Devoluciones de Distribuidores y Clientes

Nice & Bella ofrece una política amigable de devoluciones:

- Reembolso en efectivo dentro de 30 días;
- Crédito en tienda dentro de 90 días.

Si un Distribuidor devuelve más de USD \$1,000 en un periodo de 12 meses, se considerará cancelación voluntaria del negocio.

## 6.3 Preguntas Frecuentes y Políticas de Devolución

Los Distribuidores deben revisar periódicamente las Políticas de Devolución publicadas en [www.niceonline.com](http://www.niceonline.com) para asegurar información precisa a sus clientes.

## 6.4 Periodo de Reflexión

Los Clientes tienen derecho a cancelar compras elegibles dentro del plazo legal correspondiente.

El Distribuidor debe reembolsar oportunamente si la cancelación ocurre dentro del periodo permitido.

## 6.5 Devolución de Inventario al Cancelar

Dentro de los 30 días posteriores a la cancelación, el Distribuidor podrá devolver productos y Kits adquiridos en los últimos 12 meses que se encuentren en Condición de Venta.

El reembolso será del 90% del costo neto original.

Fletes y cargos no son reembolsables.

### 6.5.1 Residentes de Montana

Derecho a reembolso total del Kit dentro de los 15 días posteriores a la inscripción.

# NICE & BELLA

## 6.5.2 Residentes de Louisiana, Massachusetts y Wyoming

Reembolso del 90% de los costos del año previo a la cancelación.

## 6.5.3 Residentes de Maryland

Derecho a cancelar dentro de los primeros 3 meses con recompra del 90%.

## 6.5.4 Residentes de Puerto Rico

Derecho a cancelar conforme a la legislación local, con recompra mínima del 90%.

## 6.6 Procedimientos de Devolución

Todas las devoluciones deben:

- Solicitar autorización previa;
- Incluir documentación original;
- Enviarse con flete pagado;
- Cumplir plazos y condiciones indicadas.

El riesgo de envío recae en el Distribuidor.

## SECCIÓN 7 – RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

### 7.1 Medidas de Cumplimiento y Acciones Disciplinarias

La violación del Contrato, de estas Políticas y Procedimientos, de cualquier deber legal aplicable (incluido el deber de lealtad), o cualquier conducta ilegal, fraudulenta, engañosa, poco ética, o cualquier acto u omisión que, a sola discreción de la Compañía, pueda dañar su reputación o prestigio, podrá dar lugar a una o más de las siguientes medidas correctivas, a discreción de Nice & Bella:

- Emisión de advertencia escrita;
- Requerimiento de acciones correctivas inmediatas;
- Suspensión o terminación del acceso al Back Office o sitio web;
- Suspensión o expulsión de foros privados;
- Imposición de un **Legal Hold**;
- Colocación en **Probación**;

# NICE & BELLA

- **Suspensión** del Contrato;
- **Terminación** del Contrato;
- Cualquier otra medida permitida por el Contrato;
- Inicio de acciones legales para obtener compensación monetaria o equitativa.

Las medidas disciplinarias serán efectivas en la fecha en que Nice & Bella notifique al Distribuidor por correo postal o electrónico.

## **(1) Legal Hold**

Periodo en el cual la cuenta se congela durante una investigación.

El Distribuidor no podrá comprar productos, inscribir nuevos Distribuidores ni recibir compensación.

La compensación retenida podrá ser confiscada salvo que se determine que no existió infracción.

## **(2) Probación**

Estado en el cual el Distribuidor mantiene funciones limitadas pero pierde acceso a incentivos, eventos de liderazgo y beneficios selectos.

## **(3) Suspensión**

Congelación total del negocio y pérdida de todos los derechos y compensaciones durante el periodo.

## **(4) Terminación**

Cancelación total del Contrato y pérdida definitiva de todos los derechos y compensaciones.

## **7.2 Divulgación a la Línea Ascendente**

El Distribuidor acepta que Nice & Bella divulgue información disciplinaria a su Patrocinador y líderes de línea ascendente.

## **7.3 Mediación**

Antes de iniciar arbitraje, las partes deberán intentar resolver la disputa mediante mediación no vinculante.

La mediación se llevará a cabo en Dallas, Texas, salvo acuerdo escrito distinto.

# NICE & BELLA

## 7.4 Acuerdo de Arbitraje

Toda controversia será resuelta mediante arbitraje confidencial y vinculante administrado por la **American Arbitration Association (AAA)**.

LAS PARTES RENUNCIAN IRREVOCABLEMENTE AL DERECHO A JUICIO POR JURADO.

Características clave:

- Aplicación de Reglas Federales de Evidencia;
- Arbitraje en Dallas, Texas;
- Máximo cinco días hábiles;
- Prohibición de acciones colectivas;
- Un solo árbitro;
- Decisión final y obligatoria.

La confidencialidad es obligatoria.

Cualquier violación dará lugar a **daños liquidados de USD \$25,000 por violación**, además de posibles daños ejemplares.

## 7.5 Modificación del Arbitraje

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL ARBITRAJE REQUIERE SU ACEPTACIÓN EXPRESA.

Nice & Bella podrá cancelar el Contrato si no se acepta la modificación dentro de 30 días.

## 7.6 Renuncia a Demandas Colectivas

Todas las disputas deberán presentarse de forma individual.

Se renuncia expresamente a acciones colectivas o consolidadas.

## 7.7 Ley Aplicable y Jurisdicción

La ley aplicable será la del Estado de Texas.

Jurisdicción exclusiva en Dallas County, Texas, salvo lo dispuesto en la Sección 7.7.1.

### 7.7.1 Residentes de Louisiana

Los residentes podrán demandar conforme a la legislación de Louisiana en su jurisdicción local.

# NICE & BELLA

## 7.8 Limitación de Daños

Se renuncia a daños incidentales, consecuenciales, punitivos o ejemplares, salvo incumplimientos de no solicitud, confidencialidad o indemnización.

## 7.9 Indemnización

Los Distribuidores indemnizarán a Nice & Bella por cualquier costo o daño derivado de actos ilegales, negligentes o violatorios del Contrato.

## 7.10 Daños Liquidados

En caso de terminación indebida, el único recurso será el pago de daños liquidados limitados según el rango “Paid As” y periodos específicos establecidos.

# SECCIÓN 8 – PAGOS

## 8.1 Restricción de Uso de Tarjetas de Terceros

Está prohibido permitir el uso de tarjetas o cuentas financieras de terceros.

## 8.2 Impuestos sobre Ventas

Nice & Bella cobrará y remitirá impuestos aplicables conforme al destino del envío. Certificados de exención deberán ser aprobados previamente.

# SECCIÓN 9 – INACTIVIDAD, RECLASIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

## 9.1 Efecto de la Cancelación

Tras la cancelación, el Distribuidor pierde todos los derechos a su organización, comisiones futuras y compensación.

Los puntos podrán ser reinstalados a solicitud dentro de los 60 días posteriores.

# NICE & BELLA

## **9.2 Cancelación por Inactividad**

La falta de generar 1,000 PP conforme a los periodos establecidos resultará en cancelación automática.

## **9.3 Cancelación Involuntaria**

Nice & Bella podrá cancelar el Contrato con notificación escrita.

También podrá cancelar todos los contratos si cesa operaciones o cambia el canal de distribución.

## **9.4 Cancelación Voluntaria**

Puede realizarse en cualquier momento mediante notificación escrita firmada.

## **9.5 No Renovación**

La falta de pago o renovación constituye cancelación voluntaria.

## **9.6 Reclasificación**

Los Distribuidores cancelados pasan a ser **Ex Distribuidores** y podrán comprar con descuento por un período de un (1) año.

## **9.7 Excepciones / Licencias**

Nice & Bella podrá conceder exenciones por causas justificadas a su exclusiva discreción.

## **SECCIÓN 10 – DEFINICIONES**

**Distribuidor Activo** — Distribuidor que cumple con los requisitos mínimos de Puntos Personales (PP), conforme a lo establecido en el Plan de Compensación de Nice & Bella, a fin de ser elegible para recibir comisiones y bonos.

**Parte Vinculada** — Accionista, miembro, socio, administrador, fiduciario u otra persona que tenga algún interés de propiedad y/o responsabilidades de gestión o administración respecto de una Entidad Comercial.

# NICE & BELLA

**Contrato** — El contrato celebrado entre la Compañía y cada Distribuidor, el cual incluye la Solicitud y Contrato de Distribuidor, las Políticas y Procedimientos de Nice & Bella, el Plan de Compensación de Nice & Bella y, cuando corresponda, el Anexo para Entidades Comerciales, todos en su versión vigente y según sean modificados por Nice & Bella en cualquier momento, a su entera discreción. En conjunto, dichos documentos se denominan el “Contrato”.

**Kit de Negocio** — Conjunto de materiales de capacitación, literatura de apoyo al negocio y herramientas comerciales de Nice & Bella, junto con el sitio web replicado del Distribuidor, cuya adquisición es obligatoria para cada nuevo Distribuidor.

**Cancelar / Cancelación** — La terminación del negocio de un Distribuidor, la cual podrá ser voluntaria o involuntaria, ya sea por falta de renovación o por inactividad.

**Venta Directa** — Modelo de negocio que utiliza una fórmula de compensación multinivel para remunerar a su fuerza de ventas, y en el cual los integrantes de dicha fuerza pueden reclutar a otras personas para que actúen como vendedores contratistas independientes o como consumidores del negocio. El modelo de Venta Directa también es comúnmente conocido como “Mercadeo en Red”, “Mercadeo Multinivel”, “Party Plan Marketing” y “Venta Social”.

**Pierna Descendente (Downline Leg)** — Cada una de las personas inscritas directamente debajo de un Distribuidor, junto con sus respectivas organizaciones de mercadeo, constituye una “pierna” dentro de la organización de mercadeo de dicho Distribuidor.

**Periodo de Gracia** — El periodo comprendido desde la fecha de inscripción de un Distribuidor y hasta el 31 de enero siguiente.

**Hogar** — Cónyuges, cabezas de familia y familiares dependientes que residan en el mismo domicilio.

**Plazo Inicial** — El plazo inicial del Contrato de Distribuidor está conformado por el Periodo de Gracia más el siguiente Año Nice & Bella. Por ejemplo, si un Distribuidor se inscribe en marzo, su Plazo Inicial comprenderá el periodo de marzo hasta el 31 de enero siguiente, más el año completo inmediatamente posterior.

**Nivel** — Los distintos niveles o capas de Clientes y Distribuidores descendentes dentro de la Organización de Mercadeo de un Distribuidor. Este término describe la relación de un Distribuidor con respecto a otro en su línea ascendente y se determina por el número de Distribuidores intermedios que los vinculan por patrocinio.

**Año Nice & Bella** — El periodo que inicia el 1 de febrero y concluye el 31 de enero.

# NICE & BELLA

Material Oficial de Nice & Bella — Materiales, literatura, grabaciones de audio o video, sitios web y demás recursos desarrollados, impresos, publicados y/o distribuidos por Nice & Bella para uso de sus Distribuidores.

**Puntos Personales (PP)** — Los puntos generados con base en los productos adquiridos por: (i) el Distribuidor; y (ii) los Clientes Minoristas personales del Distribuidor o aquellos que realizan compras a través del sitio web replicado del Distribuidor de Nice & Bella, conforme a lo establecido en el Plan de Compensación.

**Rango** — El título que ostenta un Distribuidor conforme al Plan de Compensación de Nice & Bella. El “Rango por Título” se refiere al rango más alto que un Distribuidor haya alcanzado en cualquier momento. El “Rango Pagado Como” se refiere al rango conforme al cual el Distribuidor se encuentra calificado para devengar comisiones y bonos durante el periodo de pago correspondiente.

**Partes Relacionadas** — Los propietarios, miembros, administradores, directores y empleados de Nice & Bella.

**Sitio Web Replicado** — Sitio web proporcionado por Nice & Bella a los Distribuidores, que utiliza plantillas y formatos desarrollados por Nice & Bella para la promoción de su negocio.

**Condición de Revendible** — Los Kits de Negocio, productos y herramientas de venta se considerarán en “Condición de Revendible” únicamente cuando cumplan con todos los siguientes requisitos: (i) se encuentren sin abrir y sin usar; (ii) su empaque y etiquetado no hayan sido alterados ni dañados; y (iii) se encuentren en un estado que permita, conforme a prácticas comerciales razonables dentro del sector, la venta de la mercancía a precio completo. No se considerará en Condición de Revendible ninguna mercancía identificada al momento de la venta como no retornable, descontinuada o de temporada, ni aquella que haya excedido su vida útil o periodo de anaque comercialmente razonable.

**Cliente Minorista** — Persona física o entidad que adquiere productos o servicios de Nice & Bella a través de un Distribuidor, pero que no es un Distribuidor ni un familiar directo que forme parte del Hogar de un Distribuidor.

**Ventas Minoristas** — Ventas realizadas a Clientes Minoristas.

**Patrocinador** — Distribuidor bajo el cual un Afiliador coloca a un nuevo Distribuidor o Cliente, y que figura como patrocinador en la Solicitud y Contrato de Distribuidor o de Cliente correspondiente.

**Línea Ascendente (Upline)** — Término que se refiere al Distribuidor o Distribuidores que se encuentran por encima de un Distribuidor dentro de la línea de patrocinio hasta llegar a la

# NICE & BELLA

Compañía; es decir, la cadena de patrocinadores que vincula a cualquier Distribuidor con Nice & Bella.